

por el este, con tierras de don Antonio María Cantalops, y por el oeste, con la calle Vadell. Finca registral número 56.051.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 «Llar de la Infancia», el día 26 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.928.648 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el 26 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1998, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados, en caso de que intentada la notificación personal, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 10 de diciembre de 1997.—El Secretario.—3.566.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 439/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancias de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don Pablo Vázquez Estévez, don José Luis Vázquez Fernández y doña María Teresa Estévez Iglesias, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo,

haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de abril de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de abril de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

1. Urbana número 6. Piso primero, letra F, destinado a vivienda, situado en la parte delantera de la primera planta alta de un edificio radicante en la villa y municipio de Sanxenxo, provincia de Pontevedra, señalado con el número 1 de la calle Fuensanta Rodríguez. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo y cocina. Ocupa una superficie útil de 68 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de las escaleras y patio de luces; derecha, entrando, don Antonio Barros y hotel «Mar y Cielo»; izquierda, patio de luces, piso letra C de la misma planta y local de la planta baja, y fondo, calle Fuensanta Rodríguez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 739, libro 137, folio 106 vuelto, finca número 15.327.

El tipo de tasación asciende a la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Pontevedra a 12 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—El Secretario.—3.667.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Luis Boraita Murillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 424/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Li Fong Yau Sam y Li Hang Han, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0258/000/18/0424/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—En el módulo del conjunto de edificación denominado «Balcón de Aguadulde», sito en el paraje de Aguadulce, vivienda tipo B, que ocupa una parcela de 58 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 27 metros cuadrados son una zona de jardín situada frente a la fachada, orientada al sur, y 31 metros 20 decímetros cuadrados ocupados en planta baja. Ocupa una superficie total construida entre las dos plantas de 57 metros 69 decímetros cuadrados.

Es el número 5: Vivienda 21 B. Linda: Norte, subsuelo del terreno; sur, vial de acceso; este, zona ajardinada, y oeste, vivienda 20 B. Tiene su entrada por el sur. Cuota: 5,02 por 100.

Es la finca registral número 15.059. Inscrita al folio 24, tomo 1.725, libro 160 de Enix, del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.035.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 14 de noviembre de 1997.—El Juez, Luis Boraita Murillo.—El Secretario.—3.558.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Luis Boraita Murillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 538/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pen-

siones de Barcelona, La Caixa, contra don Félix Pérez Iglesias, doña María Teresa Ruiz Rabanal, don Joaquín Vilchez Vilchez y doña María del Carmen Villacreces Domínguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 0258 0000 17 0538 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

La certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería-2 al tomo 982, libro 356, folio 122, finca 17.941.

Valorada pericialmente en 7.807.123 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 9 de enero de 1998.—El Juez, Luis Boraita Murillo.—El Secretario.—3.583.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Cristina Requejo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 63/1996, a instancias de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Bartolomé Garretas, contra «Conanton, Sociedad Limitada», en los que ha recaído la siguiente:

«Providencia.—Señor A. Requejo García, Juez.

En San Lorenzo de El Escorial, a 1 de diciembre de 1997.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador-actor, únase a los autos de su razón, y, conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 3 de marzo, 7 de abril y 7 de mayo de 1998, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios; celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.800.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0063/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuera mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los

señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Descripción del bien objeto de subasta:

Local número 10, en planta baja, del centro comercial, primera fase, sector norte, zona A, subparcela B, de la urbanización «Ciudad Bosque los Arroyos», El Escorial (Madrid). Tiene una superficie construida de 42 metros 20 decímetros cuadrados, y se encuentra totalmente diáfano. Linda: Frente, elementos comunes; derecha, entrando, elementos comunes; izquierda, local comercial número 9, y fondo, espacios libres. Cuota en el edificio: 3,2214 por 100; en el conjunto, 0,9282 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.856, libro 304 de Galapagar, folio 28, finca 15.564, inscripción primera.

Notifíquese la presente a la demandada por medio de exhorto, al Juzgado de Paz de El Escorial; despacho que, junto con los edictos, se entregarán al actor para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—Ante mí, la Secretaria.»

Y para que conste y sirva de edicto en forma, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 1 de diciembre de 1997.—La Juez, Cristina Requejo García.—La Secretaria.—3.758.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Coloma de Gramanet, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 358/1996, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quemada, contra la finca especialmente hipotecada por doña Antonia Reina Guerrero y don Eugenio Sánchez Soriano, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el día 14 de abril de 1998, a las diez treinta horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 8 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 2 de junio de 1998, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 12.333.576, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 6.—Vivienda planta baja, puerta segunda, en la planta baja o tercera del edificio, sito en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la avenida Anselmo de Rius, donde está señalado con los números 68-70 y 72, que consta de recibidor, comedor, sala de estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas, con una superficie de 61 metros 42 decímetros cuadrados y además 66 metros 12 decímetros cuadrados de terraza practicables. Linda: Frente, oeste, pasillo de acceso a la escalera general, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, norte, vivienda planta baja, puerta primera; derecha, sur, finca de don José Ascaraons o sucesores, y fondo, este, fachada posterior